

PENSIONES CLASES PASIVAS

¿Qué funcionariado docente tiene derecho a una pensión de clases pasivas?

Solo aquel que haya accedido al funcionariado antes del 31-12-2010.

A efectos de pensión, hasta el 31-12-2010 el funcionariado docente pertenece al Régimen de Clases Pasivas, dependiente del Ministerio de Hacienda, y es a este régimen al que cotizan para tener derecho al cobro de la pensión. Desde 2011 el personal docente que accede al funcionariado depende para las pensiones del Régimen General de la Seguridad Social.

Revalorización 2021

De conformidad con la **Ley 11/2020, de 30 de diciembre**, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2021 ([B.O.E. número 341, de 31/12/2020](#)), las pensiones de Clases Pasivas del Estado experimentarán en 2021, con carácter general, un incremento del 0,9 por ciento respecto del importe real tenido en 2020.

¿Qué son las pensiones de clases pasivas? ¿Qué tipos de pensión se contemplan? Y Pensiones de Clases Pasivas

El personal incluido en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, al momento de ser jubilado o retirado o al momento de fallecer o ser declarado fallecido causará, en su favor o en el de sus familiares derecho a las prestaciones exclusivamente de carácter económico y pago periódico y se concretarán en las pensiones de jubilación o retiro, de viudedad, de orfandad y en favor de los padres

Las **pensiones** serán ordinarias o extraordinarias, según que su hecho causante se produzca en circunstancias ordinarias o por razón de lesión, muerte o desaparición producida en acto de servicio o como consecuencia del mismo



DERECHO A LA JUBILACIÓN

Para causar derecho a la pensión ordinaria de jubilación es requisito indispensable haber completado un periodo mínimo de **15 años** de servicios efectivos al Estado.

JUBILACIÓN FORZOSA

La jubilación o retiro forzoso de los funcionarios públicos se declara de oficio al cumplir **65 años de edad**, a excepción del funcionariado de los **Cuerpos Docentes Universitarios, que será a los 70 años**, pudiendo optar por jubilarse a la finalización del curso académico en que hubieran cumplido dicha edad.

JUBILACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO

El personal funcionario público **incluido en el Régimen de Clases Pasivas** puede jubilarse o retirarse voluntariamente desde que **cumpla los 60 años de edad**, siempre que **tenga reconocidos 30 años de servicios al Estado**.

El personal funcionario de los **Cuerpos Docentes Universitarios**, que tienen fijada la edad de jubilación forzosa en 70 años de edad, pueden acceder a la jubilación desde que cumplan los **65 años de edad y acrediten 15 años de servicios efectivos al Estado**.

JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD/INUTILIDAD PERMANENTE PARA EL SERVICIO

Se declara, de oficio o a instancia de parte, cuando el interesado venga afectado por una "lesión o proceso patológico, somático o psíquico que esté estabilizado y sea irreversible o de remota o incierta reversibilidad, que **le imposibilite totalmente para el desempeño de las funciones propias de su Cuerpo**, Escala, plaza o carrera" (artículo 28.2.c) del Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas).

CÁLCULO DE LA PENSIÓN. LÍMITE MÁXIMO

La cuantía de la pensión ordinaria se determina aplicando al **haber regulador** que corresponda, según el Cuerpo o



categoría del funcionario, el **porcentaje** establecido en función del número de años completos de servicios efectivos al Estado.

[Tabla de haberes y porcentajes reguladores](#)

Las normas de revalorización establecen anualmente un **límite máximo** de percepción para las pensiones públicas, que no puede ser superado por la pensión o suma de pensiones públicas que reciba un mismo beneficiario. Para el año 2021, dicha cuantía asciende a **2.707,49 euros** íntegros en cómputo mensual (14 mensualidades), **37.904,86 euros íntegros en cómputo anual**.

AUTOCÁLCULO DE PENSIÓN

El personal puede calcular el importe aproximado de su pensión de jubilación en la calculadora online:



OTROS ASPECTOS SOBRE LA JUBILACIÓN DE CLASES PASIVAS

COMPLEMENTO POR MATERNIDAD

A partir del 1 de enero de 2016, a las mujeres que hayan tenido hijos naturales o adoptados y sean beneficiarias de una pensión de jubilación o retiro forzoso o por incapacidad/inutilidad permanente para el servicio, se les reconocerá un complemento de pensión por importe equivalente al resultado de aplicar a la pensión de jubilación o retiro que le corresponda, un porcentaje en función del número de hijos nacidos o adoptados con anterioridad al hecho causante de la pensión, según la siguiente escala:

- En el caso de 2 hijos: 5 por 100.
- En el caso de 3 hijos: 10 por 100.
- En el caso de 4 o más hijos: 15 por 100.



FESP
Ensenyament

UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA

A efectos de derechos pasivos, el servicio militar obligatorio y la prestación social equivalente –hoy suprimidos- únicamente **se tienen en cuenta**, para la determinación de las pensiones de los funcionarios, cuando se hubieran cumplido **después** de su ingreso en la Función Pública.

En el caso de que se hubieran prestado **antes** de adquirir la condición de funcionario, **sólo se computa el tiempo que exceda del servicio militar obligatorio.**

PENSIONES CLASES PASIVAS 2021

AÑOS	PORCENTAJE	SUBGRUPO A1		SUBGRUPO A2	
		IMPORTE AÑO	IMPORTE MES	IMPORTE AÑO	IMPORTE MES
15	26 ,92	11.458,14 €	818,44 €	9.017,85 €	644,14 €
16	30,57	13.011,71 €	929,41 €	10.240,54 €	731,46 €
17	34,23	14.569,55 €	1.040,68 €	11.466,60 €	819,05 €
18	37,88	16.123,12 €	1.151,65 €	12.689,29 €	906,37 €
19	41,54	17.680,95 €	1.262,92 €	13.915,35 €	993,96 €
20	45,19	19.234,53 €	1.373,89 €	15.138,05 €	1.081,28 €
21	48,84	20.788,09 €	1.484,86 €	16.360,75 €	1.168,62 €
22	52,5	22.354,45 €	1.596,74 €	17.593,51 €	1.256,68 €
23	56,15	23.899,51 €	1.707,11 €	18.809,51 €	1.343,53 €
24	59,81	25.457,33 €	1.818,38 €	20.035,56 €	1.431,12 €
25	63,46	27.010,91 €	1.929,35 €	21.258,26 €	1.518,44 €
26	67,11	28.564,48 €	2.040,32 €	22.480,96 €	1.605,78 €
27	70,77	30.122,31 €	2.151,59 €	23.707,01 €	1.693,35 €
28	74,42	31.675,89 €	2.262,56 €	24.929,72 €	1.780,69 €
29	78,08	33.233,72 €	2.373,83 €	26.155,77 €	1.868,27 €
30	81,73	34.787,29 €	2.484,80 €	27.378,47 €	1.955,60 €
31	85,38	36.340,87 €	2.595,77 €	28.601,17 €	2.042,94 €
32	89,04	37.898,70 €	2.707,05 €	29.827,22 €	2.130,51 €
33	92,69	37.904,86 €	2.707,49 €	31.049,93 €	2.217,85 €
34	96,35	37.904 ,86 €	2.707,49 €	32.275,97€	2.305,42 €
35	100,00	37.904 ,86 €	2.707,49 €	33.498,68 €	2.392,76 €

FUENTES CONSULTADAS

Clases Pasivas

Portalclasespasivas.gog.es

Revalorización Pensiones 2021

[Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2021](#)



F_eSP
Ensenyament

UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA